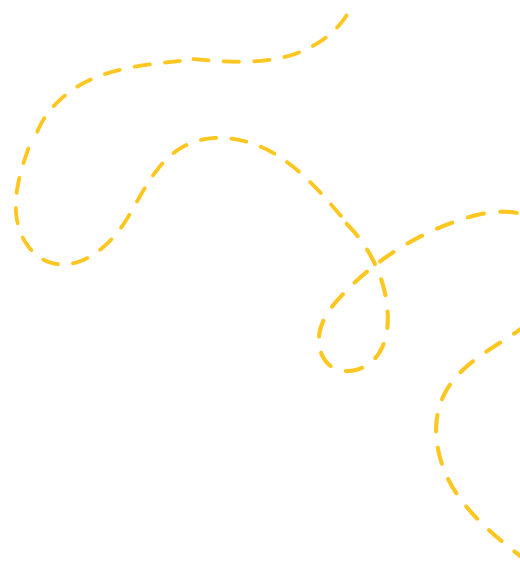




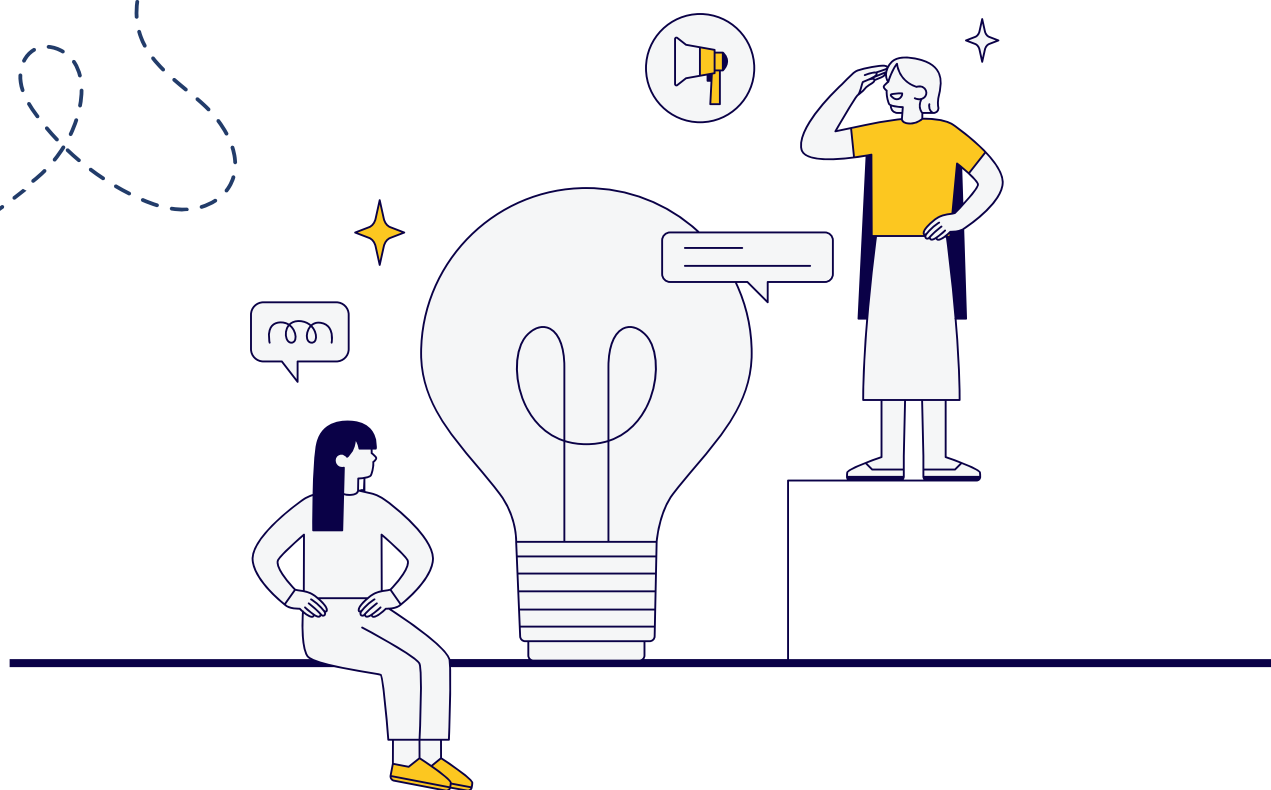
Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



BASES

FONDO CONCURSABLE DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

SEGUNDO SEMESTRE 2024



ÍNDICE



1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS	5
3	LÍNEAS DE POSTULACIÓN	6
4	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	11
5	PATROCINIO	11
6	DEDICACIÓN SEMANAL.....	11
7	RESTRICCIONES	12
8	MONTOS Y PLAZOS	13
9	POSTULACIÓN	14
10	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	14
11	CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	15
12	SEGUIMIENTO Y CONTROL	17
13	SITUACIONES ESPECIALES	18
14	REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN	19
15	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES	20
16	CALENDARIO Y PLAZOS	21

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Política de Vinculación con el Medio (VcM)** de la Universidad de Concepción aprobada en abril de 2021, la **VcM** se define como un **eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de UdeC**. Para lo anterior, la VcM atraviesa las funciones esenciales de formación y generación de conocimiento de la Universidad, generando una coordinación institucional mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración con la comunidad regional, nacional e internacional, con el objetivo de participar en el **desarrollo sustentable** del país y conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

A partir de la necesidad de gestionar los objetivos y estrategias de la Política de Vinculación con el Medio surge el Modelo de Vinculación con el Medio, aprobado en julio de 2022, como un conjunto sistemático e integrado de mecanismos, medios e instrumentos que aseguran el establecimiento y formalización de relaciones de colaboración con el medio externo, para aportar al desarrollo sustentable del país, fortalecer el tejido y capital social, y conferir, con ello, valor social al conocimiento, la investigación, la creación artística, el patrimonio y la formación, que sustentan y definen nuestro quehacer universitario Universidad de Concepción, y recoger las orientaciones conceptuales contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, aprobado en diciembre de 2020 y las políticas institucionales.

En este marco, el Fondo Concursable de Vinculación con el Medio es una iniciativa incorporada en el Modelo de Gestión de la Política de VcM, que busca incentivar la realización de iniciativas que generen contribución hacia el medio externo, o favorecer que el medio externo contribuya a algunas de las dimensiones de formación de personas y/o a la investigación, desarrollo o y/o creación artística.

El ámbito externo ha sido priorizado en los sectores a) cultural, b) social-comunitario, c) público-político o, d) productivo, tal como se encuentran definidos en la Política de Vinculación con el Medio UdeC.

Además, se espera que las iniciativas tributen al menos una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio explicitadas en el Modelo de Gestión:

- Conservación del medioambiente y su biodiversidad.
- Desarrollo productivo, económico y tecnológico.
- Desarrollo socio-territorial y comunitario.
- Educación.
- Inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales.
- Salud y bienestar.
- Desarrollo e implementación de políticas públicas.
- Patrimonio.
- Desarrollo cultural.
- Interculturalidad.

Para la presente convocatoria, las iniciativas postuladas deben estar enmarcadas en alguna de las **siguientes líneas**:

1.Colaboración Bidireccional.

- a. De contribución General.
- b. Voluntariado UdeC.

2. Extensión Académica.

3.Extensión Cultural.

4.Formación a través de la Vinculación con el Medio.

5.Fortalecimiento institucional de la Vinculación con el Medio.

6.Internacionalización para la Vinculación con el Medio.

Todas las iniciativas deben estar orientadas al logro de uno o más **Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)** y ser coherentes con los **lineamientos institucionales** definidos en el **Plan Estratégico Institucional, las Políticas Institucionales** vigentes y especialmente la **Política de Vinculación con el Medio**.

Además, se espera que cada iniciativa tribute al menos a una de las áreas de contribución declaradas en el **Modelo de Gestión de la Política de VcM**.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al menos una de las dimensiones definidas en la Política de Vinculación con el Medio UdeC y que tributen en, al menos, una de las áreas de contribución externa de la Vinculación con el Medio explicitadas en el Modelo de Gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo nacional e internacional, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío y Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
- Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
- Incorporar en el proceso formativo de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.
- Promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la Vinculación con el Medio de carreras, departamentos, escuelas, facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función.
- Fortalecer la colaboración bidireccional entre la comunidad UdeC y organizaciones internacionales, en el marco de los ámbitos de contribución internos y externos de la Política de Vinculación con el Medio y los principios de la Política de Internacionalización de la Universidad de Concepción.

3. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

A continuación, se describe cada una de las líneas y se indica quienes pueden postular a cada una de ellas.

Las iniciativas deben contar con la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta y deben ser coherentes con las políticas institucionales.

1

Colaboración Bidireccional

Esta línea busca fomentar la realización de iniciativas que generen un mutuo beneficio entre la **Comunidad Externa** y la **Comunidad UdeC**.

La formulación y desarrollo del proyecto debe dar cuenta de una **relación bidireccional** entre los organismos participantes, otorgando valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, considerando las necesidades de los territorios, incorporando a los actores del medio externo en su ejecución y generando relaciones colaborativas de mediano y largo plazo.

Esta colaboración debe ser medida y evaluar el nivel de **contribución interna y externa** que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.

Esta **línea** se divide en:



De Contribución General

Se recepcionarán todas las iniciativas, independiente de su temática y/o foco y/o territorios en que se va a desplegar.



Voluntariado UdeC

Se recepcionarán iniciativas de voluntariado ejecutadas por parte de estudiantes de pre y postgrado.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado, así como también equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria, organizaciones de funcionarios/as y de estudiantes reconocidas institucionalmente.

2

Extensión Cultural

Esta línea busca promover iniciativas, uni o bidireccionales, en las áreas del deporte, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno.

Se espera que las propuestas integren a actores del medio externo en su ejecución, o que fomenten el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa.

Las actividades de extensión deben ser medidas y evaluar el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

Además, los proyectos podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

3

Extensión Académica (2)

Esta línea busca promover la realización de iniciativas (3) uni o bidireccionales, que fomenten el desarrollo de la difusión, divulgación y valoración científica, con impacto (4) para la comunidad externa y que promuevan la interdisciplinariedad, incorporando tanto expositores como públicos externos a la Comunidad Universitaria y, considerando a las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en facultades, departamentos, programas y centros.

Las actividades de extensión deben ser medidas y evaluar el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

2 Se excluyen todos los congresos científicos postulables al fondo "VRID Asistencia Evento y Vinculación Internacional" de VRID, así como actividades que utilicen al medio externo como sujeto de investigaciones.

3 Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales.

4 Por impacto se entenderá el efecto que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos.

4

Formación a través de la Vinculación con el Medio (Vincula.doc)

Esta línea busca fomentar iniciativas uni o bidireccionales que incorporen en el proceso formativo de los/as estudiantes de pregrado y postgrado el trabajo con distintas comunidades y territorios, la co- construcción de conocimiento, y la facilitación de herramientas y soluciones que el medio externo requiere, mediante un trabajo colaborativo y asociativo. Las iniciativas deben estar en el marco de alguna asignatura curricular.

Este proceso de formación debe ser medido y evaluar el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.

Se recepcionarán iniciativas asociadas a asignaturas obligatorias que utilicen metodologías activas de enseñanza- aprendizaje (5).

Esta línea se suma a los Fondos Concursables de la Dirección de Docencia disponibles en la página <https://docencia.udec.cl/>

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular exclusivamente funcionarios/as del estamento académico. Pueden participar equipos de académicos/as y estudiantes de una o varias carreras.

5

Fortalecimiento Institucional de Vinculación con el Medio

Esta línea busca fomentar iniciativas uni o bidireccionales de organismos internos de la UdeC y entre organismos, pudiendo también contar con la participación de actores nacionales e internacionales.

Serán admisibles iniciativas sobre creación y fortalecimiento de las estructuras de gestión, planificación estratégica, diseño de planes, políticas y/o programas, creación y fortalecimiento de Redes Alumni y empleabilidad de egresados/as, diseño de mecanismos de medición de la contribución de las acciones de VcM, integración de la VcM en programas de formación de pre y post grado, creación e identificación de actores relevantes del medio que puedan aportar al desarrollo de las demás funciones misionales, ampliación de espacios de pre- práctica y prácticas profesionales y el Diseño de estrategias de vinculación con el medio internacional que involucren a actores del medio externo nacionales y extranjeros.

Este proceso de formación debe ser medido y evaluar el nivel de contribución interna y externa que genera, de acuerdo con el modelo de medición de la contribución de la VcM UdeC.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico y no académico.

El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad proponente (6) que lo presenta, pudiendo contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución.

Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.

5 Aprendizaje Servicio (A+S), Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en retos, Aprendizaje cooperativo, Aula invertida, Aprendizaje por descubrimiento, Gamificación u otra similar.

6 Facultad, Departamento, Escuela o Carrera.

6

Internacionalización para la Vinculación con el Medio

Esta línea permite presentar propuestas que fortalezcan el trabajo internacional de la Universidad, utilizando convenios de colaboración internacional o redes internacionales vigentes mediante:

a) La participación de docentes y/o investigadores en actividades de VcM en redes internacionales en convenio con la UdeC o alguna de sus reparticiones.

b) El desarrollo de planificaciones de trabajo colaborativas entre Instituciones y organismos internacionales en los ámbitos de formación, investigación y el desarrollo de actividades de VcM con participación de estudiantes. (Se excluyen participación a Congresos Internacionales financiados por VRID o DIRDOC).

c) Iniciativas de VcM internacional de carácter bidireccional, menores a un mes de duración e impulsadas por estudiantes de pregrado.

Los montos de financiamiento para cada tipo de proyecto o actividad (a, b, c) varían de acuerdo con el destino de la Universidad en Convenio, el tiempo de duración de la actividad.

Tipo de proyecto	Menos de 1 mes	Entre 1 mes y 6 meses	Más de 6 meses y menos de 1 año
a)	Hasta \$1.200.000	Hasta \$1.600.000	Hasta \$2.000.000
b)	Hasta \$1.200.000	Hasta \$1.600.000	Hasta \$2.000.000
c)	Hasta \$1.200.000	Hasta \$1.600.000	Hasta \$2.000.000

La línea permite comprar vía Órdenes de Compra y/o devolución la compra de pasajes internacionales, equipamiento tecnológico, seguros de viaje y asignaciones para estudiantes que permitan solventar costos de manutención.

Al momento de postular debe tener la carta de la Universidad, Red o institución en Convenio que respalde la actividad que se realizará.

Si se trata de colaboración que no implica viaje, carta que describe las actividades de colaboración con contraparte internacional firmada por los colaboradores internacionales. Este requisito será necesario para la admisibilidad del proyecto.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado.



4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a. Funcionarias/os estamento académico

Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a 22 (veintidós) horas semanales.

b. Estudiantes

Debe poseer la calidad de alumno(a) regular de pre o postgrado de la institución y contar con al menos 2 semestres aprobados en sus respectivas carreras y/o programas. Para pasantías en la línea de internacionalización el mínimo son 5 semestres.

c. Funcionarias/os estamento no académico

Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a 22 (veintidós) horas semanales.

5. PATROCINIO

En el caso de funcionarios/as académicos/as y no académicos/as, deben contar con el patrocinio del (de la) director(a) o jefatura directa de la unidad.

En el caso de los estudiantes de pre y postgrado, deben contar con el patrocinio de un/a funcionario/a académico/a de la facultad de su carrera o programa, quien velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

En el caso de estancias internacionales de estudiantes de pregrado, deberán contar con el patrocinio de su Jefatura de Carrera y carta de aceptación en la Universidad Internacional.

El patrocinio se realiza a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (SIVRIM), dentro del plazo del concurso. El patrocinio fuera de los plazos del concurso dejará inadmisibles las propuestas.

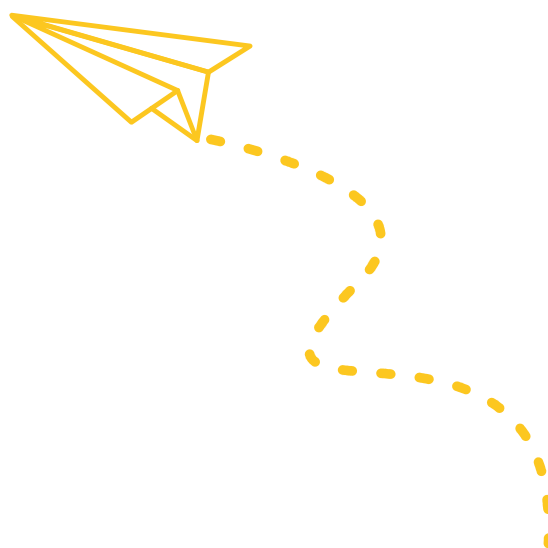
6. DEDICACIÓN SEMANAL

Respecto a la dedicación horaria de las/os postulantes, en el caso de las líneas de Colaboración Bidireccional y de Fortalecimiento Institucional, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 6 (seis) y 12 (doce) horas, ambas inclusive.

En las demás líneas, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 4 (cuatro) y 6 (seis) horas semanales, ambas inclusive.

7. RESTRICCIONES

- Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno(a) regular al momento de la postulación.
- No podrán postular nuevas iniciativas quienes tengan proyectos VRIM en ejecución y/o tengan situaciones pendientes con cualquier Vicerrectoría Universitaria, es decir, proyectos vencidos.
- El postulante podrá presentar sólo una iniciativa como responsable, pudiendo participar de otras postulaciones como colaborador(a).
- En la línea de Fortalecimiento Institucional, el organismo proponente deberá priorizar internamente sólo una iniciativa a postular. Se entiende como organismo, una Facultad, un Departamento, un centro, una escuela, una Dirección, etc.
- No se financiarán actividades de extensión asociadas a participación en Congresos y/o Seminarios Científicos.
- No se financiarán honorarios ni asignaciones a personal universitario con contrato, ni honorarios a estudiantes.
- No podrán ser responsables de proyectos, personas integrantes del equipo directivo de la rectoría universitaria (Rector, Vicerrector(as), Directores(as), Jefes(as) de Unidad, Directores(as) de Centros).



8. MONTOS Y PLAZOS

LINEA	MONTO	PLAZOS	MONTOS A REPARTIR
Colaboración Bidireccional	Se podrá postular hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) totales y un máximo anual de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 24 meses.	20%
Extensión Cultural	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	Extensión máxima de 12 meses.	15%
Extensión Académica	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).		
Formación a través de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.	Entre 6 y 12 meses, ambos inclusive.	30%
Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 años.	15%
Internacionalización para la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.	Extensión mínima de 1 mes y máximo de 12 meses	20%

9. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas es hasta las **23:59 horas del 12 de julio de 2024**, a través del formulario <https://app7.udec.cl/PostulacionesVrim/index.html#!/login>
- Las consultas deberán ser dirigidas al correo **consultasvcm@udec.cl**
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe o constancia de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad y enviados al correo **fondosvrim@udec.cl**
- Toda la información contenida en la postulación es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante.
- En la línea de **Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio**, el proyecto deberá anexar una carta de compromiso firmada por decanatura, en la que se respalde la postulación indicando, además, de qué manera se dará continuidad al proyecto una vez concluido. En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad o Centro de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.
- En la línea de **Internacionalización para la Vinculación con el Medio** deberá adjuntar documentación que respalde la adjudicación de la estancia o actividad internacional que se postule.
- Los proyectos deberán ejecutarse a contar de **agosto del 2024**.

10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación Social, la que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por:

- Director(a) de Vinculación Social.
- Director(a) de Extensión.
- Director(a) Relaciones Institucionales.
- Director (a) de Relaciones Internacionales.
- Director(a) de Innovación y Desarrollo.
- Director(a) de Docencia.
- Director(a) de Postgrado.
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles.
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán.

En coordinación con las y los directores VRIM (la) Director(a) de Vinculación Social designará a los pares evaluadores internos UdeC.

Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida por línea y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer el **02 de agosto de 2024**, para esta convocatoria. Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.

11. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

A. ADMISIBILIDAD

La Dirección de Vinculación Social evaluará la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación.

En el caso de los proyectos declarados no admisibles se notificará mediante correo electrónico al o la postulante.

La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:



Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.



Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.



Adjunten los documentos solicitados para el proyecto.



Cumplan con los montos máximos financiables.



Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada una de las dimensiones de evaluación, promediando el resultado final de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación.

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Pertinencia	Relevancia social e institucional de la propuesta, que se encuentre alineada con la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación y de Internacionalización.	20%
Coherencia, creatividad y Sustentabilidad	Consistencia interna, capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados y originalidad de la metodología de desarrollo.	40%
Contribución social e institucional	Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y su aporte al desarrollo de una vinculación uni o bidireccional con el medio externo y transversal a las funciones de docencia y/o investigación de la Universidad.	20%
Viabilidad	Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta.	20%

En la evaluación se ponderará afirmativamente los proyectos que sean liderados por una mujer, recibirán una bonificación general de 0.1 puntos, el cual se sumará al puntaje final promediado.

Los proyectos que sean presentados por responsables que hayan postulado a alguna de las convocatorias anteriores y que no hayan sido adjudicados, recibirán una bonificación general de 0.1 puntos, el cual se sumará al puntaje final promediado.

En la evaluación de los proyectos de Internacionalización para la Vinculación con el Medio se ponderará afirmativamente los proyectos que declaren y justifiquen reportar al O.D.S.05, los que recibirán además una bonificación general de 0.1 puntos, el cual se sumará al puntaje final promediado.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ▶▶▶ El (la) responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de cierre, de acuerdo con el formato establecido por VRIM e ingresarlos en plataforma SIVRIM-Fondos Concursable.
- ▶▶▶ Las actividades más relevantes desarrollen en el marco del proyecto deben ser registradas en la Plataforma SIVRIM- Registro de Actividades de Vinculación con el Medio.
- ▶▶▶ El informe de cierre debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos. El informe debe adjuntar un archivo digital con 10 imágenes, en alta calidad, de las actividades realizadas en el proyecto y links de las notas de prensa que se difundieron. El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto.
- ▶▶▶ En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, el(la) Responsable del Proyecto adjudicado deberá además presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución. El informe de avance debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- ▶▶▶ Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que el(la) responsable sea estudiante.
- ▶▶▶ Los proyectos deben considerar una actividad de cierre de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser informados a **fondosvrim@udec.cl** 10 días antes de la actividad para difusión.
- ▶▶▶ El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por el(la) director(a) de Vinculación Social.
- ▶▶▶ Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que el(la) responsable sea estudiante.
- ▶▶▶ Los proyectos deben considerar una actividad de cierre de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser informados a **fondosvrim@udec.cl** 10 días antes de la actividad para difusión.
- ▶▶▶ Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestionan desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, de acuerdo a las instrucciones y Procedimiento de la VRAEA, mediante solicitudes de compras gestionadas en plataforma SIVRIM-Fondos Concursable.
- ▶▶▶ No se considerarán solicitudes de gasto fuera del periodo de validez del proyecto. Proyectos que no ejecuten gastos dentro del periodo postulado y adjudicado, pasarán a estado Cerrado sin Ejecución.

13. SITUACIONES ESPECIALES



Si el(la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el(la) responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por el(la) profesor(a) patrocinante.



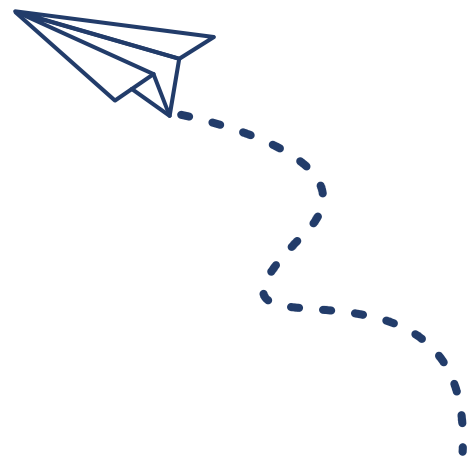
En el caso de que el(la) Responsable del Proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o post natal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda) y requerir la extensión de plazo de su proyecto en plataforma SIVRIM-Fondos Concursable.



Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, reoptimización de gastos u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social mediante correo electrónico a **fondosvrim@udec.cl**



En el caso de situaciones no consideradas (p.e., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).



14. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN

En la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales.

El material gráfico de difusión que se produzca en el marco del proyecto debe incluir el logo de la VRIM y el texto "Financiado por Fondos Concursables de VcM". Además, debe ser visado por **xicortes@udec.cl** y su ejecutivo/a de proyecto.

Las actividades relevantes del proyecto tales como ceremonias, actividades cierre, actividades de lanzamiento y otras similares, deben ser comunicadas a su ejecutiva/o de proyecto con al menos tres semanas de anticipación, para agendar la participación de la Dirección de Vinculación Social.

Las solicitudes de diseño de piezas gráficas, tales como afiches, pendones e invitaciones, pueden ser solicitadas al correo **xicortes@udec.cl**, con copia a **marielahernandez@udec.cl**, **normeno@udec.cl** y a su ejecutivo/a de proyecto.

La solicitud, debe adjuntar una ficha con información requerida para el diseño, junto a fotografías que deben ser en formato horizontal, jpg o png de 1800 x 1200 pixeles mínimo.

Para solicitar difusión de actividades asociadas al proyecto en medios de comunicación y redes sociales institucionales, se debe escribir a **xicortes@udec.cl** con copia a **marielahernandez@udec.cl**

En las publicaciones en redes sociales y en otros medios de comunicación, se debe etiquetar a las redes de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio

Twitter: @vrim_udec

Facebook: @VrimUdeC

Instagram: @vinculacion_udec



15. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos deben estar en línea con las Políticas y Lineamientos Institucionales, a saber, Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación; de Internacionalización y el Plan Estratégico Institucional.

En línea con el punto anterior, se sugiere que en el desarrollo de las actividades se consideren los elementos de sustentabilidad ambiental, disminuyendo el uso de artículos descartables; elementos de inclusión, incorporando la interpretación en lengua de señas en actividades de más de 20 personas, entre otras acciones que buscan favorecer la implementación de estos lineamientos.



16. CALENDARIO Y PLAZOS

HITO	ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Lanzamiento de la convocatoria	Publicación Bases Fondo Concursable de Vinculación con el Medio UdeC 2024.	12-06-24	12-06-24
	Recepción de postulaciones.	12-06-24	15-07-24
	Cierre de convocatoria concurso.	15-07-24	15-07-24
Evaluación de las propuestas	Evaluación de admisibilidad.	16-07-24	16-07-24
	Evaluación de pares.	18-07-24	31-07-24
	Constitución Comisión de Evaluación.	01-08-24	01-08-24
Entrega de resultados	Publicación Acta de resultados.	01-08-24	01-08-24
	Envío de resultados a postulantes.	01-08-24	02-08-24
	Envío pauta de evaluación.	02-08-24	02-08-24
Inicio de ejecución	Inicio de ejecución	05-08-24	05-08-24






Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



Contactos

fondosvrim@udec.cl

vrim.udec.cl/

-  **VrimUdeC**
-  **vinculacion_udec/**
-  **vrim_udec**